



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 9-213

EXENTO

DECRETO N° 7118 / 2018

ARICA, 15 de Mayo de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VALDEZ LINARES LIBERTAD UBERLINDA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-213				
Actividad Económica	SASTRE COSTURERA				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	MAIPU 890				
Nombre del Contribuyente	VALDEZ LINARES LIBERTAD UBERLINDA				
Rut	4577015-K				
Dirección Particular	MAIPU 890				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	15/05/2018	Otorgación N°	9-213	Fecha	15/05/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGF/MSV/mng

SECRETARIA
 MUNICIPAL
 ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

LUIS CANIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)